

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2011- CPMF

Ferreñafe, 13 de Mayo del 2011.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de Abril del 2011; ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Informe N° 013-2011-MPF/J.RR.CC, de fecha 25 de Abril del 2011, presentado por la Jefe de Registro Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar parte in fine del Texto Único Ordenado del Código



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza. Pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con límites que señala la Ley"

Que, mediante Informe N° 002-2011-MPF/J.RR.CC, de fecha 13 de Enero del 2011, la Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que dentro de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional para el presente año está el de promover campañas de Reconocimiento gratuita, por lo que se ha programado Una Campaña Gratuita de Reconocimientos Voluntarios para los niños, niñas y personas adultas que a la fecha no se encuentran reconocidas por su padre o madre; motivo por el cual hace llegar El Proyecto elaborado y solicitar su aprobación, como también la exoneración del pago de derechos por reconocimiento contemplado en TUPA que es de S/. 35.00 nuevos soles

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 9) artículo 9°, 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Abril del 2011; con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Reconocimientos Voluntarios Gratuitos, para los niños, niñas y personas adultas que se encuentran registradas en el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el mismo que tiene Ocho Ítems; Proyecto de Reglamento que forma parte integrante de la presente disposición municipal. .

ARTICULO SEGUNDO.- EXONERAR el costo por derecho de reconocimiento para los niños, niñas y personas adultas que inicien el trámite de reconocimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición Municipal a la Gerencia de Rentas en coordinación con la Gerencia de Servicios Comunes a través de la Jefatura de Registro Civil y Gerencia de Administración; asimismo



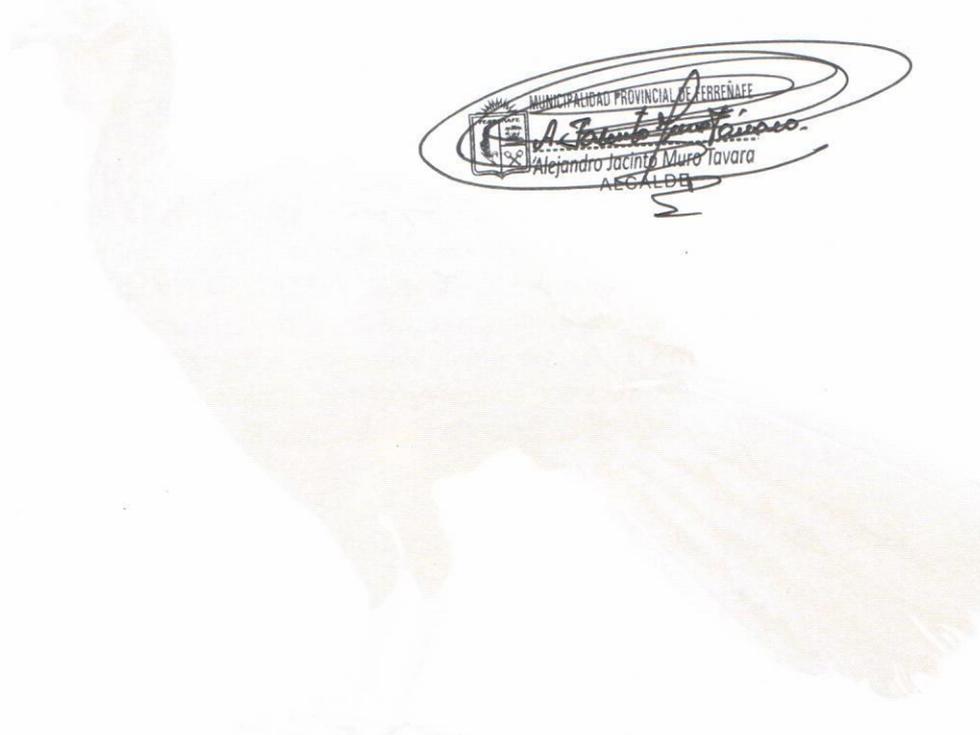
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



encargar a la Gerencia de Secretaría General la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Alejandro Jacinto Muro Távora
Alejandro Jacinto Muro Távora
ALCALDE